

Progreso, 17 de Junio de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que por Resol. 102/20 de fecha 05 de Junio 2020, se autorizo el gasto para el equipamiento del Comedor de este Municipio.

CONSIDERANDO II: Que se hace necesaria la colocación del aire acondicionado en dicho Comedor, siendo la empresa Adolfo Rodriguez RUT 020399030012, la que brinda mejor presupuesto

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:


1) Se autoriza el gasto de hasta 3.500 (Pesos tres mil quinientos con 00/100) con la Empresa Adolfo Rodriguez RUT 020399030012 para la colocación de un aire acondicionado en el Comedor del Municipio.

2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.




PABLO OLIVERA
Concejal



MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa

MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI